



## COMUNICADO DE PRENSA

Buenos Aires, 19 de febrero de 2026 – Desde la Confederación General Empresaria de la República Argentina (CGERA), observamos con profunda angustia y alarma el proceso de desmantelamiento productivo que atraviesa nuestro país. La industria nacional no solo sufre la caída del consumo, sino un desprecio ideológico desde la máxima conducción del Estado que pone en riesgo décadas de capital social, técnico y humano.

### ***El síntoma de los gigantes: De FATE a Techint***

Cuando las empresas de mayor envergadura comienzan a crujir, el impacto se siente en cada eslabón de la cadena de valor. El cierre de FATE no es un hecho aislado; es una señal de alerta sobre la inviabilidad de producir bajo las condiciones actuales.

Asistimos, además, a una preocupante dinámica de confrontación institucional. Las disputas públicas del Ministerio de Economía con actores clave como TN Platex, sumadas al desprecio manifiesto del Presidente hacia el grupo Techint y su conducción, marcan un rumbo de colisión. Desde CGERA sostenemos que, si bien los sectores concentrados o monopólicos requieren controles claros para evitar distorsiones, el Estado tiene la obligación de cuidar el ecosistema industrial. Si quienes poseen espalda y escala hoy enfrentan estas dificultades, la situación de las PYMES es terminal. Si los gigantes se hunden, las pequeñas empresas perdemos nuestro horizonte de supervivencia.

### ***El drama PYME: Aguantar hasta que la vela se apaga***

Los industriales PYMES nos encontramos en una posición crítica. Aunque nuestra escala a veces nos permite "flotar" un poco más ante la marea, la realidad es mucho más sombría. Muchos industriales hoy no cierran sus puertas simplemente porque no cuentan con el capital necesario para afrontar los costos de despido. Es un final silencioso: no hay grandes titulares para nuestra caída; las PYMES se apagan como una vela que se queda sin oxígeno, perdiendo en el camino el esfuerzo de generaciones y el sustento de miles de familias.



### ***Una crisis que arrastra a toda la producción***

Esta ceguera oficial ante la producción nacional no es exclusiva del sector manufacturero. El modelo de facilitación de importaciones y el agravamiento del costo argentino están asfixiando también a la industria, y al comercio. El comerciante local hoy se encuentra desprotegido frente al avance de plataformas y apps chinas que operan sin las cargas, impuestos ni regulaciones que se nos exigen a quienes invertimos en el país. Es un ataque sistémico a todo aquel que pretenda producir o vender en suelo argentino.

### ***El mundo protege, Argentina se abre.***

Mientras las potencias globales refuerzan sus barreras y sostienen sus industrias para proteger el empleo local, en Argentina la producción es tratada como un estorbo. No se puede gestionar con éxito aquello que no se valora. El desprecio hacia el dueño de la fábrica y hacia el que genera empleo genuino solo conduce a la desertificación económica. Quienes toman las decisiones deben comprender, antes de que sea tarde, que nadie cuida lo que no le interesa.

### ***EL TRATAMIENTO Y DISCUSIÓN DE UNA LEY SIN UN ACTOR INDISPENSABLE EN LA MESA: LOS JUECES LABORALES***

Las recientes exposiciones en la comisión de diputados sobre la Ley de Modernización Laboral han dejado al descubierto una grieta preocupante en nuestra estructura democrática. Para quienes lideramos Pymes, escuchar la perspectiva de ciertos jueces laborales no solo es alarmante; es una revelación del laberinto jurídico en el que estamos atrapados.

### ***El Desvío de la Imparcialidad***

Es un principio aceptado que el Derecho Laboral es tutelar: la ley, por diseño, busca compensar la desigualdad estructural entre empleador y empleado. Sin embargo, el problema surge cuando el magistrado confunde el espíritu protector de la norma con su propia misión personal.



Cuando un juez asume que su rol es "defender" a una de las partes, rompe el pilar fundamental de su función: la imparcialidad. Un juez no es un militante de una causa, sino un árbitro técnico. Si la ley ya otorga derechos preferenciales al trabajador, el juez debe aplicarla a rajatabla, no "reforzarla" con criterios subjetivos que desbordan lo escrito.

### ***El Riesgo del "Juez Legislador"***

"La justicia no es justa si se basa en prejuicios en lugar de evidencias."

### ***Presunción de Inocencia y Carga de la Prueba***

En el ámbito laboral, parece haberse normalizado una anomalía jurídica: la inversión de la carga de la prueba llevada al extremo. Para una Pyme, defenderse se vuelve una tarea imposible cuando el juicio se basa en suposiciones y no en pruebas irrefutables. ESTO NO HABLA NI SE REFIERE A LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR DE RECLAMAR LO QUE CREA JUSTO, sino de aquellos que ponen en la demanda hechos que no se pueden probar y recargan el monto final.

La Constitución es clara: La presunción de inocencia es un mandato universal.

La Realidad: En los tribunales laborales, el empresario suele ser "culpable" hasta que demuestre lo contrario, y a veces, ni siquiera eso basta.

### ***Conclusión***

La modernización laboral no solo debe pasar por nuevos textos legales, sino por una profunda autocrítica del sistema judicial. Una sociedad justa requiere jueces que respeten su límite constitucional. Las Pymes necesitamos reglas claras y, sobre todo, la certeza de que el encargado de aplicar la ley no se convertirá en nuestro adversario antes de que empiece el juicio. POR ESTO Y ANTE LA NECESIDAD DE SABER SU OPINIÓN E INTERPRETACIONES DE LOS 200 ARTÍCULOS DE LA LEY, PARA NOSOTROS ERA INDISPENSABLE QUE SE LOS CONVOQUE PARA EVITAR INCERTIDUMBRE DE COMO SERÁ INTERPRETADA Y APLICADA.